17 JUN. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 048/11 de fecha 09 de junio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 048-031/11

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA-DIP N° 06/11 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MONTACARGAS – EDIFICIO CAJA CENTRAL".

VISTO: El Memorándum DBS/SUOC1/Nº 423/11, de fecha 03 de junio de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa-DIP N° 06/11 "Mantenimiento Preventivo del Montacargas – Edificio Caja Central"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum PR/DIP/N° 092/2011, de fecha 25 de febrero de 2011, de la Dirección de Infraestructura, se eleva el pedido de inicio de los trámites del llamado de "Mantenimiento Preventivo del Montacargas – Edificio Caja Central";

Que, por Nota DBS/SUOC1 Nº 133/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, se remite la reprogramación del PAC N° ID 219.843, en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA – DIP N° 06/11 "Mantenimiento Preventivo del Montacargas – Edificio Caja Central";

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 002483/11, de fecha 21 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria, correspondiente al Rubro 340 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa N° 1 de Gestión Administrativa y Financiera, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 950/2011, de fecha 21 de marzo de 2011;

Que, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: INELEC GRAU INGENIERIA, COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECANICA S.A., CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA, THYSSENKRUP y M Y T S. A.;

Que, según Acta Nº 17/11, de fecha 12 de mayo de 2011, presentaron sus ofertas las firmas: INELEC GRAU INGENIERIA e INGENET S.R.L.;

Que, el informe de la Comisión Evaluadora, conformada para el análisis de las ofertas presentadas, eleva a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando Declarar Desierta la presente contratación, teniendo en cuenta el informe técnico referente a la empresa Ingenet S.R.L., que

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 048-031/11

cuenta con la menor oferta, pero no cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y la segunda menor oferta presentada por la empresa INELEC Grau Ingeniería, que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la presente contratación;

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 establece: "...una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y b) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE:

1°) Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa-DIP N° 06/11 "Mantenimiento Preventivo del Montacargas – Edificio Caja Central", por las razones invocadas en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1, el inicio de trámites para un segundo llamado. ----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.